Políticas públicas de igualdad

Introducción

El feminismo cobró fuerza a partir de los años 70, y ese impulso propició la generalización del principio de igualdad en diversos ámbitos, como las políticas públicas y las instituciones.

En apenas medio siglo, se han reconocido formalmente los derechos de las mujeres*, se han establecido herramientas para disminuir las discriminaciones y las diferencias, se han estructurado en parte las políticas públicas de igualdad, y se han tomado medidas para garantizar la representación paritaria de las mujeres*. ¿Cómo se ha desarrollado este proceso en Euskal Herria? ¿Cómo lo lee el feminismo? ¿Han tenido estas políticas el mismo impacto en todas las mujeres*? ¿Qué límites y faros se han apreciado en el desarrollo de estas políticas? En el presente documento, hemos tratado de recoger el resultado de la reflexión que hemos realizado en torno a estas cuestiones; y, más que dar por concluida esta reflexión, este documento pretende darle continuidad. Sin embargo, en vez de limitarnos a analizar lo que ya existe, hemos hecho el ejercicio de imaginar una brújula y proponer unos pasos concretos que nos permitan avanzar en la estrategia feminista para la transformación.

En la primera parte de este documento analizamos la evolución que han tenido en Euskal Herria las políticas y estructuras públicas de igualdad. Llegamos a la conclusión de que no existe ningún diagnóstico o análisis que abarque la totalidad del territorio vasco, y que hay un gran desequilibrio entre el alcance y la evolución de las políticas y estructuras públicas de igualdad de cada territorio. Partiendo de esta constatación, también concluimos, entre otras cosas, que la existencia misma de las estructuras de igualdad funciona como medio de sensibilización; que existe una gran diferencia entre lo que establece o aconseja el marco normativo o legal y lo que realmente se hace; y que estas políticas tienen unos límites estructurales para llevar a cabo la transformación. Faltan recursos, así como una adecuada preparación de la administración. A menudo se tiende a quedarse en lo políticamente correcto, mientras se mantienen y se recrean el patriarcado y la violencia machista. No son tiempos para la complacencia, y este análisis crítico lo realizamos partiendo de esa responsabilidad.

En la segunda parte, estudiamos dos de los aspectos de las políticas públicas de igualdad. El primero consiste en la estrategia dual de estas políticas, que combina la estrategia de la transversalidad de género con las políticas específicas de igualdad o la acción positiva. Intentamos identificar los logros, las dificultades, las potencialidades y los límites de esta estrategia. El segundo aspecto estudiado es la relación entre estas políticas públicas y el movimiento feminista.

Para concluir, hemos querido mirar adelante. No obstante, al imaginar los saltos que debemos dar de cara al futuro, nos hemos esforzado en levantar la mirada del suelo para ir más allá del análisis, superar el marco de lo que ya conocemos e imaginar saltos estratégicos y ambiciosos. Hemos intentado pensar qué necesitan las políticas y estructuras públicas de igualdad para que sean transformadoras y eficaces. En pocas palabras y a modo de propuesta, planteamos crear un observatorio autónomo basado en un enfoque global de Euskal Herria y que incluya entre sus objetivos la medición del impacto de las políticas y la evaluación de las estrategias de igualdad; también proponemos ampliar la agenda de las políticas específicas de igualdad y la capacidad de incidencia, para así abarcar otras cuestiones o esferas que son estratégicas para el feminismo (como el cuidado, la violencia o el sistema educativo); por último, proponemos elaborar un repositorio que recoja las estrategias y medios públicos creados en Euskal Herria para así poder compartir los medios entre los territorios, promover la corresponsabilidad entre los territorios y facilitar el trabajo de las instituciones locales.

La nuestra es una reflexión contextualizada, que parte del feminismo y de Euskal Herria. Nuestro pueblo no posee soberanía para implantar de manera íntegra unas políticas públicas de igualdad, y cada territorio parte de un punto muy diferente en lo que respecta a las competencias. Reivindicamos el derecho y la capacidad de elaborar unas políticas estatales feministas, porque así nos corresponde y consideramos necesario para la transformación o la transición feminista.

El hecho de haber incluido la demanda de la igualdad de sexos y de géneros en las instituciones y en la vida de la política institucional constituye un logro histórico del feminismo y de la lucha de las mujeres*; es, asimismo, un paso que ha abierto nuevas perspectivas, que requiere un continuo análisis y una continua evaluación. Pero también somos conscientes de los límites de las instituciones. Al fin y al cabo, las instituciones son el resultado de un sistema capitalista, patriarcal y racista, y participan en la recreación de ese mismo sistema. El feminismo, en cambio, exige unas políticas radicales, con un impacto directo en la vida de la sociedad, y las políticas públicas de igualdad tienen dificultades para llevar a cabo cambios radicales. Hemos observado que las instituciones tienden a utilizar las reivindicaciones feministas para justificar sus prácticas y políticas, por lo que consideramos imprescindible la dialéctica entre las instituciones y el feminismo.

En lo que respecta a Euskal Herria, las políticas públicas de igualdad se han creado y desarrollado gracias al impulso y a la demanda del movimiento feminista. A su vez, muchas activistas del movimiento feminista han participado y participan en las políticas públicas de igualdad: gran parte del personal técnico de igualdad, por ejemplo, pertenece al movimiento feminista, lo cual constituye un punto fuerte.

Las feministas de Euskal Herria somos conscientes de que abordamos el debate de las políticas públicas de igualdad desde varios ángulos y múltiples conocimientos. Sabemos pues que nuestra reflexión no satisfará a todo el mundo. Este documento pretende ser un comienzo para seguir profundizando en dicha reflexión.

1. Creación de las políticas públicas de igualdad en Euskal Herria (1978-2023)

En la larga trayectoria contra el patriarcado, las políticas y estructuras de igualdad son bastante recientes. Sin embargo, ya han recorrido un camino considerable, al menos en algunos territorios de Euskal Herria, y creemos que es el momento de evaluar y reflexionar sobre lo realizado hasta ahora.

1.1. Evolución de las políticas públicas de Igualdad

En 1975, la igualdad entre los sexos se convirtió en una obligación internacional clave para los estados miembros de la ONU. La ONU no tiene poder de ejecución, así que este tipo de obligaciones clave se ejecutan en función de la correlación de fuerzas de cada país. Esta decisión abrió sin duda una nueva fase en cuanto a la consolidación de las estrategias para garantizar la igualdad entre los sexos y su visibilidad.

1.1.1. ESTADO FRANCÉS

2013: Se creó el Consejo Superior para la Igualdad (Haut Conseil à l'égalité, HCE). En el año 2017, el HCE recibió reconocimiento institucional y se decidió que debía tener una composición paritaria, así como el poder de proponer reformas.

2014: Ley por la Efectiva Igualdad entre Mujeres* y Hombres (Ley 2014-873). Esta ley estableció unas medidas para promover la paridad en los partidos, las instituciones, las federaciones deportivas y las empresas privadas, y obligaba a varias instituciones (entre ellas Euskal Hirigune Elkargoa, la Comunidad de aglomeración del País Vasco) a presentar regularmente un informe sobre la paridad.

2017: Ley sobre la Igualdad y la Ciudadanía (Ley 2017-86). Esta ley obliga a algunos ministerios a aplicar en sus puestos una proporción mínima de 40% de personas de cada sexo-género, y ordena la definición de unas acciones estratégicas para promover la igualdad en la administración pública y la participación de las mujeres* en los puestos de decisión.

2024: El Senado y el Congreso de Francia aprueban garantizar en la constitución la libertad para abortar. Así, Francia se convierte en el único estado del mundo que incluye en su constitución el derecho al aborto.

1.1.2. ESTADO ESPAÑOL

En 1981, el Estado español ratificó los principios de la ONU, y en 1983 creó el Instituto de las Mujeres*. Durante aquellos años, el marco construido por el Franquismo, que menospreciaba y

confinaba a la mujer* al ámbito familiar, iría desmoronándose, al menos formalmente: en 1978 se anularon las leyes contra el adulterio; en 1981 se legalizó el divorcio; en 1985 se despenalizó el aborto en los casos más graves; en 1992, el Tribunal Supremo decidió que el sexo debía ser consentido incluso dentro del matrimonio.

En 2004, se aprobaron por primera vez unas medidas para la protección integral contra la violencia machista. En 2007, se aprobó la ley de igualdad y paridad. En 2020 y 2023 se hicieron algunos avances gracias a la aprobación de diferentes leyes para "la garantía integral de la libertad sexual", "la igualdad retributiva entre mujeres* y hombres", y "la igualdad real y efectiva de las personas trans y la garantía de los derechos de las personas LGTBI+".

Este recorrido ha estado repleto de luces y sombras, con una multitud de discusiones y contradicciones y un impacto limitado de las leyes implantadas. En cualquier caso, la política de austeridad adoptada en respuesta a la crisis financiera de 2008 tuvo un impacto directo en la agenda pública de la igualdad y en las inversiones públicas en igualdad. Por ejemplo, el decreto sobre la austeridad promovido por Mariano Rajoy en 2012 (que prohibía la contratación de más profesionales), repercutió directamente en las estructuras públicas para desarrollar la igualdad. A partir de 2023, el acuerdo conjunto de PP y VOX para gobernar en las instituciones ha acarreado el bloqueo y el retroceso de las políticas públicas de igualdad: la negación de la violencia machista, la eliminación de concejalías y consejerías, la reducción de presupuestos, el cuestionamiento del derecho al aborto… Se está viviendo una reacción contra el feminismo en las instituciones gobernadas por PP y VOX.

1.1.3. EUSKAL HERRIA

Hego Euskal Herria

El Estatuto de Autonomía otorgó a las comunidades autónomas la competencia para desarrollar las políticas de igualdad. Resumiendo, esta ha sido la evolución: primero las estructuras, después los planes para el desarrollo de las políticas de igualdad y finalmente las leyes en el siglo XXI.

Las primeras estructuras que se formaron entre finales de los 80 y mediados de los 90 fueron los institutos para la igualdad: Emakunde, Instituto Vasco de la Mujer*, organismo autónomo creado dentro de la Lehendakaritza del Gobierno Vasco en 1988, e INAI, Instituto Navarro para la Igualdad, organismo autónomo creado dentro de la presidencia del Gobierno de Navarra en 1996.

Después, se crearon los marcos programáticos a partir de los cuales se diseñaron y se pusieron en marcha los primeros planes para la igualdad, a finales de los años 80 (a partir de 1989 en la CAV).

A partir de 1990, fueron creándose los departamentos de igualdad de los ayuntamientos, en un principio unipersonales. A partir de 2010, sin embargo, algunos ayuntamientos hicieron una

apuesta política y empezaron a emplear más personal en estas estructuras. La situación sigue siendo muy diferente en cada municipio. Los ayuntamientos de Gipuzkoa son seguramente los más fuertes en la materia, y también cabe subrayar la evolución que se ha dado en Navarra en pocos años (30 puestos en todo el territorio, aunque precarios). En Bizkaia ha primado la subcontratación. De todos modos, queremos recordar algunos de los municipios que se han convertido en faros y referentes en los últimos años: Arrasate, Hernani, Ermua o Basauri.

En lo referente a las asociaciones, la Asociación de Municipios Vascos EUDEL cuenta con un departamento de Igualdad, y promueve iniciativas propias. La Federación Navarra de Municipios y Concejos, en cambio, no incluye la igualdad entre sus ejes principales.

En las diputaciones forales de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa, las unidades de igualdad se crearon más tarde, y existe una gran diferencia entre ellas. En Gipuzkoa hay una dirección propia, con una jefa de servicio y 4 técnicas superiores de igualdad (que son funcionarias). En Álava, no existe ninguna estructura ni ninguna unidad u organismo dedicado exclusivamente a la igualdad, y es el único territorio en Hego Euskal Herria que no cuenta con una norma foral para la igualdad. La diputación tiene dos puestos de personal técnico de igualdad, pero no exige ninguna formación específica en esta materia. En Bizkaia hay una Dirección de Igualdad que se dedica exclusivamente a la igualdad y cuenta con una responsable. No es exactamente jefatura de servicio pero funciona como tal y hay 6 técnicas superiores de igualdad funcionarias de carrera (dos de ellas ubicadas en otros departamentos pero dependientes de la Dirección de Igualdad) y una trabajadora interina.

Finalmente, las Leyes de Igualdad, que entraron en vigor a principios de la primera década del siglo XXI en la CAV (2005) y un poco más tarde en Navarra (2015/2019):

En la CAV, La Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres* y Hombres. (Se modificó en 2022 con el fin de reforzar la política contra la violencia machista).

En Navarra, La Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres*. La Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la igualdad social de las personas LGTBI+. La Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre Mujeres* y Hombres. El Plan estratégico para la igualdad entre mujeres* y hombres en Navarra 2022-2027, establece el compromiso de gastar el 1% del presupuesto en políticas de igualdad.

Nafarroan, 14/2015 Foru Legea, apirilaren 10ekoa, Emakumeen* kontrako Indarkeriari aurre egitekoa. 8/2017 foru legea, ekainaren 18koa, LGTBI+ pertsonen berdintasun sozialari buruzkoa. 17/2019 foru legea, apirilaren 4koa, emakumeen* eta gizonen arteko berdintasunari buruzkoa. 2022-2027 Nafarroako emakumeen* eta gizonen berdintasunerako plan estrategikoa (aurrekontuaren %1 berdintasun-politiketan gastatzeko konpromisoa ezartzen duena).

Ipar Euskal Herria

2017. Se creó la Comunidad de aglomeración del País Vasco. Es una institución de limitada competencia y capacidad, pero que podría promover políticas de igualdad si hubiera voluntad política.

2019. La Comunidad de aglomeración del País Vasco firmó la Carta Europea para la igualdad de mujeres* y hombres en la vida local, y en junio de 2019 aprobó un plan de acción.

2021. La Comunidad de aglomeración del País Vasco publicó la guía práctica para la igualdad de mujeres* y hombres dirigida a los municipios, que contiene 14 fichas con propuestas concretas. Entre estas recomendaciones se contempla nombrar en cada municipio a una persona referente en materia de igualdad y crear una comisión de igualdad.

Ipar Euskal Herria no posee ninguna institución autónoma; solo existe la subcomisión de un departamento, dinamizada por una persona sin formación en materia de igualdad y participación mixta (hombres y mujeres*, personas electas y sociedad civil) y que también se dedica a otros asuntos.

2024: Se ha puesto en marcha la iniciativa para la apertura de la primera Casa de las Mujeres* de IEH, promovida por la coordinadora por una igualdad efectiva EBA (Egiazko Berdintasunaren Alde).

1.2. Claves a subrayar en este recorrido

Nos ha sido imposible, y consideramos imprescindible, elaborar un mapa de las políticas públicas de igualdad y de las unidades u órganos para la igualdad que existen en Euskal Herria (CAV, Navarra, Ipar Euskal Herria, nivel provincial y municipal). Dicho mapa debería recoger las estructuras que existen (si existen) en cada provincia, su composición (cuántas personas), su situación (dónde se sitúan en la jerarquía del organismo) y su presupuesto. También qué competencias poseen estas administraciones, si las desarrollan o no y cómo, qué gobernanzas tienen y finalmente hasta qué punto condicionan y limitan España y Francia la autonomía de nuestras provincias.

También se debería analizar la estabilidad vs. la precariedad de las estructuras de igualdad. La precariedad, económica y personal, de las estructuras de igualdad es una constante en la mayoría de los lugares. La falta de estabilidad de las personas encargadas de las políticas de igualdad en los diferentes gobiernos constituye un gran problema, dado que las políticas de igualdad y feministas son de medio-largo plazo.

El marco normativo general es sin duda muy amplio. En la CAV y en Navarra el marco jurídico está bastante desarrollado y avanzado, y la arquitectura creada en el ámbito de la igualdad podría

dar mucho juego si tuviera suficientes medios y capacidad de incidencia. Se necesitan mejores leyes, no hay duda, pero desarrollar hasta el máximo las que ya existen y llevar a la práctica las declaraciones que se firman ya sería un salto tremendo. Realizar lo que está escrito sería un paso cualitativo. ¿Hasta qué punto se desarrollan las recomendaciones y leyes aprobadas? ¿Hasta dónde llega en la práctica el alcance de las políticas públicas? ¿Qué se necesita para que estas políticas tengan un verdadero impacto?

Esas son las preguntas que hay que responder. Se suele exigir que se aumente el presupuesto (y en algunos casos así debe ser), pero no que se consolide la estructura y que se invierta en las personas, lo cual genera problemas de gestión. Aún perdura la perspectiva de hace unos años, de cuando las políticas de igualdad carecían de contenido. Ahora sí que tienen un contenido y un marco normativo, pero es necesario disponer de medios, tiempo y legitimidad para llevarlos a cabo. El querer solucionar la ineficacia de las políticas de igualdad refuerza la tendencia a la privatización de los servicios y de la asistencia. Es decir, lo que las estructuras no pueden hacer por falta de personal lo hacen por medio de la contratación exterior (campañas, planes, diagnósticos, propuestas de decreto…). Eta tendencia está particularmente extendida en Ipar Euskal Herria, donde no existe todavía ninguna estructura de igualdad y donde prima la asistencia privada financiada con dinero público.

Los institutos de igualdad, Emakunde en la CAV y INAI en Navarra, son organismos autónomos, ubicados ambos en sus correspondientes lehendakaritzas, lo cual debería otorgarles autonomía y autoridad, pero no es así, y tampoco tienen poder de sancionar ni de tramitar las denuncias. Aunque estos organismos fomenten la sensibilización en torno a la igualdad (dentro de la administración y en la sociedad) su capacidad de incidencia es limitada. Proponemos que se considere la hipótesis de que la igualdad tenga su propio departamento, pues creemos que así obtendría más poder para implantar políticas de gobierno e incidir en los demás departamentos.

Si bien la creación de las políticas públicas de igualdad y el proceso de institucionalización han sido posibles gracias a las reivindicaciones del movimiento feminista, el movimiento feminista vasco siempre se ha mostrado receloso ante dicho proceso. Recordemos que la creación de Emakunde dio lugar a importantes discusiones (II Jornadas Feministas de Leioa, 1984), y que en estas décadas ha quedado en evidencia en más de una ocasión que el movimiento feminista y las instituciones funcionan como dos mundos paralelos. Las instituciones se han adueñado del discurso y de la voz feministas, y en los movimientos feministas se ha advertido una falta de voluntad para incidir en las instituciones.

En cualquier caso, el feminismo es plural, plural y divergente en su agenda y en sus opiniones políticas, por lo que no se pueden generalizar los diagnósticos. A partir de los años 90, algunas de las reivindicaciones del movimiento feminista se materializan en las políticas públicas de igualdad, y algunas personas del movimiento feminista empiezan a trabajar como personal técnico de igualdad. Es también en esta década cuando se crean los primeros partidos feministas a fin de

otorgar visibilidad a las mujeres* y al feminismo (la plataforma de mujeres* Plazandreok participó en todas las elecciones municipales de Donostia de 1995 a 2015, y entre 1999 y 2011 también se presentó en las elecciones forales y en otros municipios).

También ha de subrayarse la capacidad que han demostrado el movimiento y la lucha feministas para incidir en el discurso y en la política. En esta última década, han aumentado las movilizaciones y las interpelaciones del feminismo, y también es resultado de todo ello, la consolidación y la expansión del marco legislativo. Se ha dado una especie de desborde, un cambio en las relaciones de fuerza institucionales y una rápida dinámica feminista: las multitudinarias movilizaciones contra la violencia machista (como las organizadas contra la violación grupal de las fiestas de San Fermín), las huelgas feministas del 8 de marzo de 2018 y 2019 (que también se convirtieron en huelgas de consumo, laboral y de cuidados) y la huelga general feminista de 2023, que reivindicaba la universalización del derecho al cuidado. Asimismo, el feminismo ha aportado nuevas reivindicaciones a la sociedad y a las instituciones (violencia, cuidado, racismo, reconocimiento y visibilidad de diferentes identidades sexuales…), abriendo nuevas perspectivas en las políticas y exigiendo que se abran aún más.

En un principio, las políticas dirigidas a las mujeres* se situaron en los servicios sociales, y tenían un matiz asistencialista. A medida que se han ido creando políticas, estructuras y leyes de igualdad, Hego Euskal Herria ha abierto un nuevo camino que rompe con esa lógica. A partir de la década de 2010, el hecho de establecer el reto y el deber de desarrollar la estrategia de la transversalidad ha supuesto un salto político, aunque no se haya acabado con el asistencialismo; sin embargo, el tener que llevar a cabo dicha estrategia con los mismos recursos de siempre le ha restado efectividad. En Ipar Euskal Herria, las políticas dirigidas a las mujeres* siguen desarrollándose desde lo social y lo asistencial.

Hemos querido recordar tres momentos clave en la evolución de Euskal Herria: los dos primeros permitieron desarrollar las políticas públicas en un sentido más progresista (2011, año del fin del proceso de ilegalización del soberanismo de izquierdas, y 2015, momento a partir del cual se termina el ciclo de predominio del régimen conservador de UPN en Navarra); el tercero, la creación de la Comunidad de aglomeración del País Vasco en 2017, supuso un salto para poder desarrollar políticas públicas en Ipar Euskal Herria:

El primer momento, en 2011, cuando Bildu llegó a gobernar en la Diputación Foral de Gipuzkoa y en muchos municipios. La Diputación Foral de Gipuzkoa creó entonces un grupo de trabajo en su órgano de igualdad, con un estatus de personal técnico superior y ubicado en el Gabinete del Diputado General. Se aprobó el II Plan Foral para la Igualdad, que se convirtió en un referente desde el punto de vista de las políticas públicas transformadoras de igualdad. Más tarde, en 2015, llegó la primera Norma Foral para la Igualdad, el cual blindaba las políticas públicas de igualdad destinando el 1% del presupuesto de la Diputación a dichas políticas y estableciendo la obligación de crear una unidad de igualdad en cada departamento para desarrollar la estrategia de la trans-

versalidad. A partir de 2011, algunos municipios de Gipuzkoa también apostaron por ampliar las estructuras para la igualdad. Por primera vez, dejaron de ser órganos unipersonales para incluir a más personal.

En las elecciones forales y municipales de 2015 se cerró el ciclo de la dominación del UPN y de la derecha. Esa nueva correlación de fuerzas fue el resultado del cambio sociopolítico que se estaba dando en Navarra. Desde entonces, han gobernado diferentes coaliciones y alianzas institucionales sin UPN (por ejemplo, en el Gobierno de Navarra y en Pamplona). Así, se empieza a poner frenos al régimen conservador impulsado por el OPUS y que había dominado la política de Navarra durante largas décadas. Se abre por lo tanto un nuevo ciclo en la trayectoria de las políticas públicas (aunque aún existen carencias, como bien explicábamos, por ejemplo, en el apartado sobre la ofensiva contra el euskera del análisis de coyuntura de 2023), y en lo referente a las políticas de igualdad.

Por último, La Comunidad de aglomeración del País Vasco es la primera institución que reconoce el territorio de Ipar Euskal Herria. Es un organismo con competencias limitadas, pero que agiliza las condiciones y los debates para llevar a cabo políticas para el territorio. Ahora se debe conseguir que la igualdad obtenga el estatus de políticas públicas.

Al amparo de esas políticas y estrategias de igualdad, también se crearon otros tipos de estructuras y proyectos, muchos de ellos en colaboración con las instituciones. En el ámbito académico, por ejemplo, con vistas a formar el personal técnico de igualdad, la UPV/EHU empezó a ofrecer en 2011 el Máster en Igualdad de Mujeres* y Hombres, y en 2008 el Máster en Estudios Feministas y de Género, así como el programa de doctorado del mismo nombre. En 2022, la UPNA/NUP puso en marcha la Cátedra de Estudios de Género y Feministas, así como el Máster Universitario en Mujeres*, Género e Igualdad. En el caso de Navarra, también merece especial mención la Escuela de Feminismos de la asociación IPES.

A la vez que se generalizan las políticas de igualdad y los planes para la igualdad, también se multiplican las asociaciones feministas que prestan ayuda técnica en dichos procesos. La creación de sinergias y alianzas entre estas arquitecturas supondría una gran aportación para las políticas feministas que se deben desarrollar en Euskal Herria. Entre otras cosas para compartir los saberes, hacer evaluaciones, crear un discurso crítico y dirigir la brújula. Es decir, para llevar el progreso científico y político del feminismo a las políticas y estructuras públicas.

2. Análisis de las políticas públicas de igualdad: logros, dificultades y aprendizajes

2.1. Análisis 1. Estrategia dual de las políticas públicas de igualdad: políticas específicas de igualdad y transversalidad de género

A partir de la década de 1980, pero sobre todo a partir de los años 90, desde las estructuras de igualdad se desarrollaron unas políticas específicas de igualdad dirigidas a las mujeres*, que tenían como objetivo mejorar la situación inicial. En 1995, en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer* organizada por las Naciones Unidas y celebrada en Beijin, se propuso la estrategia de la transversalidad como una estrategia imprescindible para conseguir la igualdad. El planteamiento de una estrategia dual cobró más fuerza a partir de ese momento: la estrategia de la transversalidad y las políticas públicas específicas de igualdad.

Aunque suele denominarse la estrategia de la acción positiva, nos parece más adecuado hablar de políticas específicas de igualdad; son el conjunto de estrategias institucionales para fomentar la igualdad: medidas para el empoderamiento de las mujeres*, políticas para la concienciación feminista, medidas para compensar las desigualdades o el establecimiento de cuotas en los puestos de representación.

Las políticas específicas que se desarrollan desde los departamentos de igualdad pueden ser muy transformadoras, pero si todas las políticas públicas del resto de los departamentos funcionan en otra dirección, el sistema patriarcal sigue asentándose. La estrategia del mainstreaming afecta a todas las políticas públicas e interpela a todos los departamentos. Sin embargo, es una estrategia más lenta y requiere un compromiso más integral, pues exige establecer planes integrales para la obtención de la igualdad entre hombres y mujeres* en todos los ámbitos de las políticas públicas.

2.1.1. POLÍTICAS ESPECÍFICAS DE IGUALDAD

En Euskal Herria, estas políticas se empezaron a desarrollar en la década de los 90, y es en ellas donde se ha concentrado el mayor esfuerzo. En comparación con la estrategia de la transversalidad, el desarrollo de las políticas específicas de igualdad es una cuestión que depende exclusivamente o casi exclusivamente de los departamentos de igualdad, y, por lo tanto, el personal técnico de igualdad ha podido participar en su implementación. El desarrollo de la estrategia del mainstreaming, en cambio, no está únicamente en sus manos, ya que entran en juego los demás departamentos.

En estas políticas específicas de igualdad, el contexto político es uno de los elementos clave. En los territorios que han contado con un notable impulso político, las políticas específicas de igualdad se han desarrollado considerablemente; y en aquellos territorios en los que no ha sido así,

apenas podemos hablar de políticas de igualdad. Así pues, existe una gran diferencia entre los diferentes territorios y municipios de Euskal Herria.

Tal y como hemos mencionado al principio, también hay que observar el contexto general. Nuestra brújula siempre ha estado dirigida a los países del norte de Europa, que constituyen un modelo envidiable, pues han desarrollado sus políticas de igualdad en el contexto de un Estado de Bienestar avanzado. No es lo que ocurre en Euskal Herria. Las políticas específicas de igualdad deben adaptarse a la realidad socioeconómica y política actual, sin olvidar que vivimos en una era de brutal capitalismo, crisis ecológica y reacción contra el feminismo. Por consiguiente, se deben contemplar más detenidamente las múltiples diferencias que existen entre las mujeres*.

Ligado a ello, recordemos que las políticas de igualdad nacieron con la tercera ola del feminismo y respondiendo a las perspectivas de la época. Pero ahora nos encontramos en la cuarta ola, y las lecturas que se hacen desde el feminismo han evolucionado, lo cual nos lleva a reflexionar sobre si necesitamos las políticas públicas de igualdad para crear unas familias más paritarias o para acabar con la institución de la familia; para que haya menos desigualdades entre las mujeres* y los hombres o para acabar con esas dos categorías.

Las Casas de Mujeres*

En las políticas específicas de igualdad, el eje del empoderamiento de las mujeres* se ha desarrollado considerablemente en los últimos años, sobre la base de las escuelas de empoderamiento en un principio y junto con la creación de las casas de mujeres* más tarde. Todos los territorios vascos se encuentran en plena fase de florecimiento de las casas de mujeres*, con todas sus ventajas y desventajas, y hemos considerado necesario profundizar en las características de dichos proyectos:

Las casas de mujeres* se han creado con dos objetivos principales: su empoderamiento y la consolidación del movimiento feminista.

En lo que respecta al objetivo de ofrecer un espacio para el empoderamiento de las mujeres*, parece que cumplen una función importante, según demuestra la investigación de Pepa Bojo, que estudia los cambios provocados en las mujeres* por los procesos de empoderamiento, con especial atención a la autoestima, la salud y las relaciones[20].

Por otro lado, las casas de mujeres* también se han visto como un medio para consolidar el movimiento feminista. Sin embargo, no parece que exista una relación directa entre estas casas y

20 Pepa Bojó Ballester (2022), Gipuzkoako ahalduntze-taldeak: parte hartzeko arrazoiak eta aldaketa esanguratsuak, GFA, https://tinyurl.com/2yamkw43.

la salud del movimiento feminista. Se está cuestionando su verdadero impacto, si logran reforzar el movimiento feminista o al contrario lo debilitan. A menudo, a fin de afianzar el movimiento, se ha apostado por dejar la gestión de las casas de mujeres* en sus manos; pero eso también ha conllevado lo contrario. Necesitamos pensar qué pueden aportar y cómo pueden actuar las casas de mujeres* para fomentar una organización y participación política transformadora.

Si bien no constituye el principal objetivo de las casas de mujeres*, estos espacios se convierten a menudo en referentes para muchas de las víctimas de la violencia machista, y en ese sentido realizan un gran trabajo.

El proceso de creación de las casas de mujeres* exige que se tengan en cuenta varios aspectos. No se pueden desarrollar de manera automática, y no existe una única fórmula que valga para todos los casos. Por otro lado, parece que el concepto de casa de mujeres* se está vaciando de significado. Algunos municipios ceden un local para ello, como si eso fuera suficiente. Una casa de las mujeres* necesita medios: sobre todo, personas y presupuestos. Con todo, dadas su potencialidad y su valor, creemos que son proyectos que merecen ser considerados.

2.1.2. LA ESTRATEGIA DE LA TRANSVERSALIDAD DE GÉNERO O DEL MAINSTREAMING

Su significado original se basa en el concepto inglés de mainstreaming, que significa corriente principal. Según este concepto, el enfoque o el principio de igualdad debería atravesar todas las políticas públicas (no solo las de igualdad), y no solo atravesarlas, sino que debería convertirse en la corriente principal, y determinar el rumbo mismo de todas esas políticas. Al traducir el concepto a otros idiomas, se ha perdido parte de su significado: la “transversalidad” hace referencia a atravesar las demás políticas públicas, pero deja de lado la idea de la centralidad que debería tener.

La estrategia de la transversalidad se basa en propagar la responsabilidad de fomentar la igualdad más allá de las estructuras de igualdad. La tarea de promover dicha estrategia recae sobre las estructuras de igualdad, pero son los demás departamentos los que deben desarrollar las políticas y las acciones correspondientes (y los que son responsables de ellas). Para que las estructuras de igualdad puedan obligar (o incitar) a los demás departamentos a realizar dicho trabajo, deben tener una posición simbólica y jerárquica significativa y central en las instituciones (que tienen un funcionamiento sumamente jerárquico), cosa que no ocurre por lo general.

Esta estrategia ha tenido la siguiente evolución en Euskal Herria:

En las grandes instituciones se han creado unidades de igualdad con esa finalidad de promoción. En cada departamento del Gobierno Vasco existe una unidad de igualdad (con una sola plaza de personal técnico de igualdad). En el Gobierno de Navarra acaban de crear las unidades de igualdad de los departamentos. En la Diputación Foral de Gipuzkoa, cada departamento cuenta con un puesto de personal técnico para esta función (una persona sin una formación específica, que

trabaja en el departamento y dedica una parte de su jornada a esta tarea). En Álava, cada Cuadrilla tiene una plaza de personal técnico de igualdad. En general son estructuras muy débiles y precarias, que no cuentan con el reconocimiento necesario ni la legitimidad suficiente para incidir en sus áreas. En cuanto a Ipar Euskal Herria, no existe este tipo de políticas.

En el caso de Navarra, en 2024 se aprueba un decreto foral por el que se crea una comisión interdepartamental compuesta por las direcciones de todos los departamentos. Esta comisión puede resultar importante para la elaboración del discurso. El Gobierno de Navarra cuenta con 13 departamentos y 8 plazas de personal técnico. Por medio de este decreto se especifican las funciones del personal técnico de los departamentos, que se sitúa en las secretarías generales de los departamentos y queda adscrito al Instituto Navarro para la Igualdad INAI. Este decreto no solucionará los problemas estructurales existentes, pero es interesante que la transversalidad esté dirigida por una estructura y desde una institución encargada de la igualdad. Habrá que analizar su evolución.

En los ayuntamientos, se han desarrollado políticas específicas de igualdad desde los departamentos de igualdad; la estrategia de la transversalidad ha tenido un breve recorrido. Algunos ayuntamientos sí que han intentado poner en marcha esta estrategia, y consideramos importante compartir sus experiencias.

La estrategia del mainstreaming, en su origen, es una herramienta política muy poderosa, con ambición de empezar a pensar de manera global. Trasciende el ámbito establecido para las estructuras de igualdad, y abre las puertas para incidir en todas las políticas públicas. Permite transformar las instituciones públicas, tanto en sus modos de actuar como en el contenido y orientación de sus políticas públicas.

Al ser una herramienta política, implica forzosamente una voluntad política. En ese sentido, no es algo que pueda dejarse en manos del personal técnico. Necesita una gran implicación y un fuerte impulso político, un proyecto político transformador que lo respalde, sin lo cual se convierte en un mero proceso técnico. Esta estrategia tan potente corre el riesgo de convertirse en puro trámite, lo cual ha generado dudas acerca de su valor y su eficacia. Enunciamos a continuación los aspectos más relevantes de dicho debate:

Se han creado un marco de conocimiento, unas herramientas y unas guías para desarrollar la estrategia de la transversalidad. Todo ello ha sido útil para las unidades de igualdad encargadas de promoverla; pero esta estrategia ha ido perdiendo su significado político y transformador, y caracterizándose como una cuestión técnica, como si fuera suficiente hacer un análisis del impacto de género o incluir unas cláusulas de igualdad en los contratos. Existe pues un riesgo de burocratización y tecnificación, la cual, a su vez, ha acarreado una despolitización. La estrategia ha sido despojada de su significado transformador y político, y la atención se ha concentrado muchas veces en el procedimiento, sin medir el impacto de su objetivo.

La principal dificultad para el desarrollo de esta estrategia son la propia administración y sus dinámicas. Se deberían dejar de lado la cultura y los procedimientos de la administración, así como la fragmentación existente, y crear una cultura de trabajo que comprenda una visión integral para que el mainstreaming funcione. Creemos que materializar el propio mainstreaming puede abrir una vía para la transformación. Además, no olvidemos que el personal de la administración no tiene que demostrar ninguna formación ni sensibilización en torno a la igualdad, por lo que muchas veces es el propio personal quien muestra mayor resistencia.

Se ha pedido a las estructuras de igualdad que promuevan esta estrategia utilizando los mismos medios de los que disponían hasta ahora (sin aumentar el número de personas y con presupuestos similares). Se les ha impuesto una nueva tarea sin ofrecerles medios. Una sola persona encargada de la igualdad en un ayuntamiento no puede desarrollar la estrategia dual; es imposible.

Por último, la transversalidad implica el riesgo de que se deje de contemplar propiamente la igualdad; que en vez de atravesar todos los ámbitos, esta se funda en las demás políticas. Por todo ello, la transversalidad necesita un faro feminista, una clara guía feminista para que tenga una verdadera potencia transformadora y promueva la lucha por la emancipación.

2.1.3. OTRAS CONCLUSIONES COMPARTIDAS EN LA REFLEXIÓN

Hay que hacer frente a la sensación de que la estrategia de la transversalidad ha sido un fracaso, pues necesita unos medios y unas estructuras que nunca se le han ofrecido.

Hay dos cuestiones clave en las políticas de igualdad: la violencia machista y los cuidados. Pero las estructuras de igualdad no tienen un liderazgo reconocido ni suficientes competencias para poder intervenir. ¿Cómo tomar el liderato en estas dos cuestiones? Los cuidados y la violencia machista han sido considerados como temas transversales y tratados como tal.

En el caso de la violencia machista, desde las políticas de igualdad se pueden trabajar sobre todo la sensibilización y el empoderamiento; y desde las casas de mujeres* también se está ofreciendo una atención directa a las mujeres*. Pero los servicios especializados de atención están en los servicios sociales, y la visión que pueda primar en ellos puede tener más de asistencialismo que de empoderamiento. Por otro lado, también se necesita otro tipo de políticas para tratar estos problemas, por ejemplo la política de la vivienda, la cual queda muy lejos de los departamentos de igualdad.

En lo referente a los cuidados, los departamentos de igualdad no tienen poder para introducir cambios en ese ámbito más allá de la sensibilización y la reflexión. Es un tema transversal, igual que el anterior, puesto hay que tratarlo desde diferentes ámbitos; pero sin un liderazgo y una autoridad en materia de igualdad, será difícil responder a estos temas desde un punto de vista feminista y transformador.

El trabajo / la transformación que se debe llevar a cabo en el sistema educativo (la coeducación y la pedagogía feminista), es hoy en día muy marginal, y creemos que se le tendría que prestar más atención. En la CAV, los medios, la formación y las estructuras para la coeducación se tramitan desde los órganos de igualdad de los ayuntamientos (ya que el Gobierno Vasco no se hace cargo de su responsabilidad). En Navarra se tramitan desde el Gobierno (Programa Eskolae), y en Ipar Euskal Herria, aunque los ayuntamientos disponen de la competencia para las actividades extraescolares, no se presta ninguna atención a la coeducación. Consideramos imprescindible reflexionar sobre la importancia que tienen y el rol que deberían tener las escuelas en la transformación feminista, y, por consiguiente, sobre el lugar que debería ocupar el enfoque feminista en el sistema educativo.

Es evidente la importancia que tiene un movimiento feminista fuerte para implantar unas políticas públicas de igualdad transformadoras. El movimiento feminista está abriendo nuevas vías, y las políticas públicas de igualdad siguen sus pasos cuando existe una verdadera voluntad política. No obstante, las políticas de igualdad están dirigidas no solo a las mujeres*, sino a toda la sociedad, a gente de diferentes ideologías y niveles de conciencia; se necesitan pues estrategias y discursos para transformar la sociedad.

Por último, creemos que la emancipación de las mujeres* debe ser entendida como un proceso colectivo más que individual. Es decir, al valorar la política de las instituciones se debe tomar en consideración el modelo sociopolítico y económico que abarca las políticas de igualdad, porque todo lo que se hace y no se hace desde las instituciones tiene un impacto en la sociedad y, por consiguiente, en las relaciones heteropatriarcales y en las mujeres*. Pensamos que la eficacia de las políticas de igualdad está estrechamente vinculada con el modelo sociopolítico dominante en cada lugar y en cada época y con las relaciones de fuerza que existen en las instituciones. Todo ello determina quién tiene el poder legislativo y ejecutivo, quién impone un marco a las políticas de igualdad, y cuánto poder y capacidad se les asigna a los medios para ejecutar dichas políticas. Talaia Feminista ha centrado su análisis en las políticas y estructuras públicas de igualdad porque las considera estratégicas y porque hay que incidir directamente en ellas. Pero queríamos recordar que como feministas nos corresponde tener una visión más amplia al analizar las políticas de las instituciones.

2.2. Análisis 2. El papel y la interlocución del movimiento feminista en las políticas públicas de igualdad: balance de lo realizado y aprendizajes

Conscientes de que las políticas públicas de igualdad deben ser pensadas, desarrolladas y evaluadas en colaboración con el movimiento feminista, las instituciones con una voluntad política han ido creando consejos de igualdad, y lo han hecho partiendo de una idea previa, considerando que estos consejos son el canal más democrático y adecuado para que el movimiento feminista participe en las políticas públicas de igualdad. En algunos de ellos, el movimiento feminista tiene poder de decisión. En otros, sirve como fuente de información y legitimador de las políticas de igualdad.

Después de muchos años de experiencia, necesitamos repensar la idea de que la interlocución puede ser mantenida únicamente de esta manera. Tememos incluso, que la estrategia de crear estos consejos de igualdad para garantizar la interlocución del movimiento feminista esté hoy por hoy agotada. Lo que tenemos claro es que no se puede utilizar como una única fórmula para todos los casos. Necesitamos pensar y poner en marcha diferentes fórmulas. Debemos exigir a las instituciones que escuchen al movimiento feminista y que promuevan y garanticen la participación y la corresponsabilidad de las mujeres* y de la sociedad.

La forma que tomará dicha escucha es otra cuestión; pero lo importante es escuchar, incluso si no se participa de manera orgánica. También es importante respetar los deseos, las agendas, los ritmos y la autonomía del movimiento feminista.

Debemos tener en cuenta que, a pesar de la riqueza del ecosistema feminista, el modelo de organización del movimiento feminista es bastante débil. Hoy en día, existe una sola organización feminista que abarque todo el territorio vasco y que tenga un proyecto integral (Euskal Herriko Bilgune Feminista), pues el resto de agentes feministas son sectoriales o locales, y los marcos de coordinación del movimiento feminista se han debilitado mucho desde la pandemia, aunque hoy por hoy existen dos marcos generales de coordinación: Bizitzak Erdigunean y Euskal Herriko Emakumeen Mundu Martxa. Todo esto hace necesario la búsqueda de nuevas vías y la oferta de recursos.

Al repensar la capacidad de interlocución e incidencia del movimiento feminista, debemos tener en cuenta que este movimiento no es una única entidad indivisible. Es plural, está compuesto por diversos grupos, y el feminismo no se desarrolla únicamente desde el movimiento feminista autónomo. Hoy en día contamos con muchas personas feministas que se mueven en otros grupos y que sin estar organizadas en un determinado grupo militan por el feminismo en diferentes esferas (sanidad, educación, cultura, ciencia…). Las vías de participación deben adaptarse a las características actuales del feminismo.

Las casas de mujeres* son un elemento clave en el tema de la interlocución. El tipo de participación y el papel que deben tener estos espacios es tema de debate. En algunos municipios se están implantando importantes políticas de igualdad, existen casas de mujeres* de largo recorrido y no existe un movimiento feminista organizado. En estos casos, la relación se establece con mujeres* feministas de manera un tanto individual. Los diferentes modelos de gestión de las casas de mujeres* nos pueden ofrecer unas pistas sobre cómo aumentar la capacidad de incidencia del movimiento feminista. Uno de los ejemplos más interesantes sería el de Hernani, donde un largo proceso ha dado lugar a un replanteamiento del espacio y la Casa de las Mujeres* se ha convertido en Kulturarteko Plaza Feminista.

La desvinculación con las instituciones afecta a la voluntad de participación en ellas, incluso entre las mujeres*. Creemos que acercar el movimiento feminista y la sociedad en general a la política

debe ser un objetivo primordial, para lo cual las instituciones pueden habilitar múltiples medios. Se podría incluso valorar la oferta de asistencia o de recursos técnicos y la dotación de ayudas económicas para que el movimiento feminista participe en las políticas públicas.

Las políticas de subvención también afectan a la relación que se establece con el movimiento feminista. Por un lado, pueden dar lugar a una relación de dependencia, donde la burocracia convierte en objetivo lo que era una herramienta. Por otro, debería plantearse si, al igual que existen ayudas económicas para las ONG, también deberían subvencionarse las estructuras de los grupos feministas (para que estos puedan tener personal liberado, por ejemplo).

El movimiento feminista de Euskal Herria ha recorrido una larga trayectoria para reforzar su agencia ante las instituciones y las políticas públicas, pero en general podríamos decir que no ha conseguido mantener una relación duradera con las instituciones supramunicipales, como el Gobierno Vasco o el Gobierno de Navarra. En la huelga general feminista de 2023, solicitó directamente una relación con ambos gobiernos. Esta petición de interlocución constituye una significativa novedad, así como un cambio de mensaje en cierto modo: el movimiento feminista también quiere incidir en las políticas públicas generales, no solo en las políticas específicas de igualdad.

3. Las políticas públicas de igualdad de cara al futuro: ¿Qué saltos debemos dar para que sean transformadoras?

Partiendo del análisis realizado, también hemos querido mirar al futuro. Y es que, si el análisis de la trayectoria recorrida hasta ahora nos permite aprender de nuestra experiencia, mirar al futuro nos aportará fuerza y nos orientará para dar los saltos y cambios que creemos necesarios.

Al analizar la trayectoria recorrida hasta ahora hemos mantenido los pies en el suelo, y hemos estudiado los hechos con una mirada muy perspicaz. En cambio, a la hora de imaginar los saltos que debemos dar de cara al futuro, hemos querido levantar la mirada del suelo y del análisis para poder transcender el marco de lo que ya conocemos e imaginar saltos estratégicos y ambiciosos.

Por otro lado, esta propuesta sobre los pasos que se deben dar de cara al futuro no es cerrada. Lo que recogemos aquí es una base para empezar a imaginar dichos saltos y para debatir y reflexionar sobre ellos.

Las conclusiones y propuestas de salto para el debate se han articulado en tres apartados: en primer lugar, las relacionadas con la estrategia dual de las políticas públicas de igualdad; a continuación, ideas para pensar sobre estructuras que impulsen y desarrollen las políticas públicas de igualdad en Euskal Herria; y, por último, algunas claves para reflexionar sobre el papel del Movimiento Feminista y la interlocución en las políticas de igualdad.

3.1. Conclusiones y propuestas de salto para la reflexión sobre la estrategia dual de las políticas públicas de igualdad

La primera conclusión es que la estrategia de la transversalidad posee un gran potencial, tanto para repensar y transformar el contenido de las políticas públicas generales más allá de las políticas de igualdad, como para reformar las actuaciones de la administración pública (para que se basen en la colaboración, superen la compartimentación entre los departamentos, para que sean horizontales…). Pero este potencial apenas se ha desarrollado hasta la fecha, pues ha primado una perspectiva técnica y burocrática, y no se han dispuesto los medios necesarios. Es hora de dar un salto para desarrollar esta estrategia con todo su potencial transformador.

Para dar un salto adelante, consideramos que se debe recuperar el significado político de la estrategia de la transversalidad y emprender la tarea de incidir en el rumbo de todas las políticas públicas. ¿Implica eso disponer de estructuras/figuras creadas expresamente para esta tarea, además de las que ya existen? ¿Sería interesante crear unas figuras encargadas de ello en los gabinetes generales y en las alcaldías, es decir, crear una estructura dual que respondería a la estrategia dual?

Las actuaciones de la administración pública nos inducen a dejar las cosas como están o a reforzarlas. Para poder desarrollar unas políticas transformadoras desde la administración pública, se debe reformar la misma administración. La estrategia de la transversalidad de género nos proporciona el conocimiento y las herramientas necesarias para ello, pero se precisa más fuerza para cambiar el procedimiento de la administración: hay que apostar políticamente por cambiar la administración; hay que otorgar centralidad y autoridad a los departamentos y a las personas que se encarguen de ello; hay que disponer los medios necesarios (sobre todo personal). Hay que iniciar procesos para la reforma de la administración, y no solo desde la igualdad, sino que deben ser procesos centrales.

Segunda conclusión: Las políticas públicas de igualdad tienen poca capacidad de incidencia en los ámbitos estratégicos para el feminismo como son el cuidado, la educación, la salud y la atención a la violencia machista. La igualdad tiene unas competencias muy limitadas (o nulas) para intervenir en estos ámbitos, y no se le reconoce la responsabilidad de dirigir las políticas en estas esferas; le es imposible concretar los significados y rumbos de este tipo de políticas.

Para definir propuestas de salto, planteamos dos preguntas. ¿Los temas estratégicos para el feminismo deberían pasar a formar parte de las políticas específicas de igualdad para que las divisiones de igualdad asuman el liderazgo en estos temas (como el cuidado y la atención a la violencia machista)? ¿Cómo deberían organizarse estos temas en las instituciones públicas para que, en torno al liderazgo de la igualdad, también participaran los demás departamentos?

3.2. Conclusiones y propuestas de salto sobre las estructuras para fomentar y desarrollar políticas públicas de igualdad en Euskal Herria

Vivimos, o mejor dicho, malvivimos en un contexto neoliberal: Se tiende a vaciar las instituciones públicas y todo lo público. El personal técnico de igualdad también sufre de subcontratación, precariedad… En Ipar Euskal Herria por el momento no existe ninguna estructura de igualdad.

Euskal Herria presenta unas realidades y unos recorridos muy diversos. En algunos territorios las políticas públicas de igualdad (y las estructuras para desarrollarlas) ya tienen un recorrido. Gipuzkoa ha sido referente y pionera en ese sentido. Ya estamos obteniendo unos aprendizajes muy interesantes, y quizá podamos seguir obteniendo más. Otros territorios, en cambio, están en los inicios de este recorrido, en particular Ipar Euskal Herria. ¿Qué podemos hacer para compartir todos esos aprendizajes obtenidos en Euskal Herria, para aprender del resto, para crear redes y alimentarse de esa experiencia compartida?

Necesitamos reflexionar sobre el rol del personal de igualdad. Hemos entrado en las instituciones públicas para reformar su funcionamiento y sus políticas; pero debemos reflexionar sobre cómo nos afectan dichas instituciones. ¿Han cambiado de alguna manera nuestra perspectiva y nuestra actividad? ¿Y eso qué consecuencias tiene?

Para dar un salto adelante, hay que reforzar las instituciones locales: dotarlas de competencias y medios para poder desarrollar desde ellas las políticas públicas de igualdad. Asimismo, crear/reforzar las estructuras territoriales para establecer marcos y estrategias.

Proponemos elaborar un repositorio de las estrategias y medios públicos creados en Euskal Herria, para así compartir los medios entre los territorios, fomentar la corresponsabilidad entre los territorios y para facilitar el trabajo de las instituciones locales (que suelen ser las que menos medios y recursos tienen).

3.3. Conclusiones y propuestas de salto sobre el papel y la interlocución del movimiento feminista en las políticas de igualdad

El movimiento feminista tiene suficiente fuerza y capacidad para condicionar la agenda política. Ha conseguido introducir en dicha agenda el tema de los cuidados, las casas de mujeres*, el empoderamiento de las mujeres*… Pero, en cuanto estos temas entran en la agenda política, el movimiento pierde el poder sobre ellos, y a menudo se vacían de contenido y toman otro significado. Son las unidades de igualdad las que velan por su significado, las que toman el relevo, pero no cuentan con suficiente poder y competencia para tomar el liderazgo en dichos temas (es lo que ocurre especialmente con los cuidados).

Hoy por hoy, la estrategia de creación de consejos de igualdad para garantizar la interlocución del movimiento feminista en las políticas públicas de igualdad está en general agotada, y debemos repensarla. La lógica de los consejos o de los procesos de participación habituales, entre otros factores, condiciona la agenda y los ritmos del movimiento feminista (que se ve obligado a priorizar las cuestiones y necesidades de la institución); estos consejos no garantizan la capacidad de incidencia del movimiento feminista, y favorecen el lenguaje de las instituciones públicas (burocracia y tecnificación), que resulta extraño para sus participantes.

Si queremos darle un vuelco a esa realidad, se necesitan movimientos y organizaciones autónomas que no dependan de las instituciones públicas, para alimentar la dialéctica y crear nuevos rumbos, imaginarios y conceptos de carácter transformador, para alimentar las instituciones y para mantener el control democrático (interpelar, hacer el seguimiento…):

Las políticas públicas de igualdad en Hego Euskal Herria se crearon gracias al impulso del movimiento feminista. Y si hoy en día siguen manteniendo su fuerza es también por la vitalidad del movimiento feminista y del feminismo. Las políticas públicas de igualdad necesitan de un movimiento feminista fuerte y vigoroso, tanto para ofrecer acompañamiento como para cuestionar lo que se hace e interpelar.

Así pues, las políticas públicas de igualdad también deberían encargarse de reforzar el movimiento feminista y el feminismo. Para que ese conflicto o dialéctica se materialice de verdad, se precisa financiación. ¿Las instituciones deberían financiar el movimiento feminista para disponer de un movimiento fuerte? ¿Qué se debería hacer para que esa financiación garantizara la autonomía del movimiento feminista, sin condicionar su actividad y sin crear unas relaciones de dependencia? Junto a esto, hay que establecer mecanismos para que las propuestas y los discursos del movimiento feminista sean escuchados, más allá de los consejos y canales formales e institucionales.

Proponemos crear un observatorio con un enfoque global de Euskal Herria. Un organismo autónomo, financiado con dinero público, con suficiente nivel técnico, que pueda hacer un verdadero seguimiento de las políticas de igualdad de las instituciones. En dicho observatorio confluirían los conocimientos de diversos ámbitos. Sería un espacio de colaboración entre diferentes instituciones y movimientos sociales, que contaría con la colaboración de los másteres de igualdad de la UPV/EHU y de la UPNA/NUP y de quienes están realizando investigaciones universitarias sobre las políticas públicas de igualdad… Hay que medir el impacto de estas políticas. Exigir inspección y control a las instituciones, que muestren lo que han realizado, y cómo, de todo lo prometido.